

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de agosto de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL			
	OFICIAL		PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	7.65	7.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.65
Drares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	111.60	121.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.68	—	4.00
Tunisino	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.66	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos...	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones, por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar», Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS (CEUTA)

CONCURSO NÚM. 6

El Excmo Sr Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 6 para la adquisición de material de repuesto de automóvil con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la Novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta) a las diez horas del día 26 de agosto de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir, todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo solicitan en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de

Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1948.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número seis para la adquisición de material de repuesto de automóvil, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.321—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

ANUNCIO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19, número 200) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de cuarenta millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en 18 de agosto de 1947, cinco millones, que constituyen la primera serie.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de febrero último, autoriza, y la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas aprueba, las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la segunda serie, constituida por 20.000 Obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 10.001 al 30.000, amortizándose en el plazo máximo de cincuenta años con 50 cupones semestrales, de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, comenzando el pago el día 31 de diciembre de 1948.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Ceuta, 22 de julio de 1948.—El Presidente, L. Delgado.—El Secretario-Contador, J. Solís.

1.337—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

A Y U N T A M I E N T O S

BURGOS

VACANTE DE FARMACÉUTICO

Se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza de Farmacéutico de San Juan, dependiente de este Excmo. Ayuntamiento, remunerada con el sueldo anual de 12.500 pesetas, un plus de carestía del 10 por 100 y quinquenios también del 10 por 100 del sueldo.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente ser mayores de veintiún años, carcer de antecedentes penales, defecto físico ni enfermedad, observar buena conducta, inmejorables antecedentes políticos y sociales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y la condición de Doctores o Licenciados en Farmacia e Inspectores Farmacéuticos Municipales.

La oposición tendrá lugar transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de instancias y documentos, dentro del mes siguiente a esta publicación, haciéndolo en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Este cargo es incompatible con el ejercicio libre de la profesión, apareciendo el programa y el detalle de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de los corrientes.

Burgos, 23 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

GRANADA

Don Antonio Gallgo y Burín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora acordó anunciar subasta para contratar las obras de ampliación del Parque de Bomberos, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de ciento setenta y seis mil doscientas ochenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos.

2.^a La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia y la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.^a Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.^a El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

5.^a El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.^a El plazo de terminación de las obras será de dieciocho meses, a contar de los cinco días siguientes de la adjudicación definitiva.

7.^a Los gastos de inserción de edictos, anuncios y, en general, todos los que se ocasionen serán a cargo del adjudicatario.

8.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.^a Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 23 de julio de 1948.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en en nombre propio o en representación de, se comprometo a realizar las obras de ampliación del Parque de Bomberos, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 450 pesetas del Estado y timbre municipal de cincuenta céntimos.

1.340--O.

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora acordó anunciar subasta para contratar las obras de variante en túnel en la Lancha de Cenés entre el Barranco del Término y Barranco Central, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.^a El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y ocho mil nueve pesetas con siete céntimos.

2.^a La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposicio-

nes, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.^a Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.^a El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el 2 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el 4 por 100 del remate.

5.^a El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.^a El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.^a Los gastos de inserción de edictos, anuncios y, en general, todos los que se ocasionen serán a cargo del adjudicatario.

8.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.^a Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 22 de julio de 1948.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en en nombre propio o en representación de, se comprometo a realizar las obras de variante en túnel en La Lancha de Cenés, entre el Barranco del Término y el Barranco Central, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 450 pesetas del Estado y timbre municipal de 50 céntimos.

1.328-O.

BAEZA

Rectificación anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193, de 11 del corriente, para provisión de dos plazas de Auxiliares Mecanógrafos de Secretaría. Edad, de dieciocho a treinta y cinco años. Solicitudes: treinta días hábiles a partir de esta publicación. Baeza, 20 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible). 4.612-O.

GUADIX (GRANADA)

CONCURSO DE VACANTES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939, del Ministerio de la Gobernación, sobre provisión de vacantes en las Corporaciones Locales, se anuncia a oposición y concurso, según proceda, las siguientes plazas vacantes del personal Administrativo, Técnico y Subalterno existentes en este Municipio:

Dos plazas de Auxiliares administrativos, con 6.000 pesetas anuales cada uno.

Una de Arquitecto Municipal, dotada con 8.000 pesetas.

Tres de Guardias Municipales, con pesetas 3.600.

Una de Electricista, con 3.500 pesetas. Una de Enfermero de la Casa de Socorro, con 3.400 pesetas.

Una de Conserje de la Plaza de Abastos, con 4.000 pesetas.

Once de Barrenderos, con 3.000 pesetas. Una de Conserje del Cementerio, con 3.250 pesetas.

Cuatro de Sepultureros, con 3.000 pesetas.

Una de Conserje del Matadero, con pesetas 3.000.

Una de Fregantina, con 912 pesetas. Dichas plazas serán distribuidas con arreglo al porcentaje fijado por la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939.

La edad para tomar parte en la oposición y concurso es la comprendida entre los dieciocho años cumplidos, sin exceder de los treinta y cinco, por lo que afecta a las plazas de Auxiliares Administrativos, y mayores de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, para las restantes plazas.

El plazo de admisión de solicitudes será el de un mes, a partir del día 21 del mes actual, fecha de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la provincia de Granada» («Boletín Oficial» núm. 165), y como el plazo concedido es de treinta días hábiles, el plazo de admisión de solicitudes, con toda la documentación exigida, expirará el día 30 de agosto próximo, hasta cuya fecha se admitirán en esta Secretaría documentación s.

El plazo para comenzar los ejercicios, transcurridos que sean los treinta días hábiles de presentación de documentos, será el de cuatro meses.

Todos los antecedentes del concurso y expediente general estarán de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los aspirantes, durante los días hábiles del plazo de presentación de instancias.

Guadix, 22 de julio de 1948.—El Alcalde-Presidente (illegible).

1.331-O.

HELLIN (ALBACETE)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellin.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, en los días y a las horas que después se diran, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal, designado por la misma, y del representante del Distrito Forestal, se celebrarán en esta Casa Ayuntamiento terceras subastas para adjudicar el aprovechamiento de los espartos de los montes de Propios de este pueblo, por parcelas, correspondiente al presente año forestal 1947-1948, por los tipos de tasación que siguen:

Monte «Grajas»

Primera parcela.—A las diez horas del vigésimo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 119.232 pesetas. Tipo máximo, 148.553 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 165.600 kilogramos, aproximadamente.

Segunda parcela.—A las once horas del vigésimo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto. Tipo mínimo de subasta, 178.848 pesetas. Tipo máximo, 19.834 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 248.400 kilogramos, aproximadamente.

Tercera parcela.—A las doce horas del vigésimo día de los hábiles siguientes.

Tipo mínimo de subasta, 119.232. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 165.600 kilogramos, aproximadamente.

Cuarta parcela.—A las trece horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 119.232 pesetas. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 165.600 kilogramos, aproximadamente.

Quinta parcela.—A las diez horas del vigésimo primero de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 317.952 pesetas. Tipo máximo, 390.816 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 441.600 kilogramos.

Sexta parcela.—A las once horas del vigésimo primero de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 188.352 pesetas. Tipo máximo, 231.516 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 261.600 kilogramos.

Séptima parcela.—A las doce horas del vigésimo primero de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 238.464 pesetas. Tipo máximo, 293.112 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 331.200 kilogramos.

Octava parcela.—A las trece horas del vigésimo primero de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 198.720 pesetas. Tipo máximo, 244.250 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 276.000 kilogramos.

Monte «Donceles»

Primera parcela.—A las diez horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 198.720 pesetas. Tipo máximo, 244.250 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 276.000 kilogramos.

Segunda parcela.—A las once horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 159.976. Tipo máximo, 195.408 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 220.800 kilogramos.

Tercera parcela.—A las doce horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 178.848. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 248.400 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las trece horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 79.488. Tipo máximo, 97.704 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 110.400 kilogramos.

Quinta parcela.—A las diez horas del vigésimo tercer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 99.360 pesetas. Tipo máximo, 122.130 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 138.000 kilogramos.

Monte «Matanza y Navazo»

Primera parcela.—A las once horas del vigésimo tercer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 79.488. Tipo máximo, 97.704 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 110.400 kilogramos.

Segunda parcela.—A las doce horas del vigésimo tercer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 178.848 pesetas. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 248.400 kilogramos.

Tercera parcela.—A las trece horas del vigésimo tercer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 158.976 pesetas. Tipo máximo, 195.408 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 220.800 kilogramos.

Monte «Cañada del Gallego»

Primera parcela.—A las diez horas del vigésimo cuarto día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 178.848 pesetas. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 248.400 kilogramos.

Segunda parcela.—A las once horas del vigésimo cuarto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 129.168 pesetas. Tipo máximo, 158.769 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 179.400 kilogramos.

Tercera parcela.—A las doce horas del vigésimo cuarto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 119.232. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 165.600 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las trece horas del vigésimo cuarto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 67.564,80. Tipo máximo, 83.048,40 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 93.840 kilogramos.

Monte «Lomas del Gamonal»

Primera parcela.—A las once horas del vigésimo quinto día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 119.232 pesetas. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 165.600 kilogramos.

Segunda parcela.—A las doce horas del vigésimo quinto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 139.104 pesetas. Tipo máximo, 170.982 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 193.200 kilogramos.

Tercera parcela.—A las trece horas del vigésimo quinto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 119.232 pesetas. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 165.600 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las once horas del vigésimo sexto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 149.040 pesetas. Tipo máximo, 183.195 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 207.000 kilogramos.

Quinta parcela.—A las doce horas del vigésimo sexto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 99.360 pesetas. Tipo máximo, 122.130 pesetas. Se calcula la producción de esparto verde de esta parcela en 138.000 kilogramos.

Estas subastas están sometidas a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1945, reglamentando la gestión técnica en toda clase de aprovechamientos forestales en montes públicos.

La presentación de sobres cerrados, que podrán ser lacrados, conteniendo las proposiciones optando a estas subastas, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), se hará en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, hábil también, al de su celebración, todos los días laborables, y a las horas de diez a trece, a cuyos pliegos deberán acompañarse, por separado, los resguardos que acrediten la constitución en esta Caja Municipal del depósito provisional del 5 por 100 de los tipos mínimos de subasta.

Los contratos que se celebren con motivo de estas subastas se elevarán a escritura pública, siendo de cuenta del rematante el reintegro del expediente de subasta, los gastos del otorgamiento de la escritura, los de su anuncio y celebración, como también los impuestos creados o que puedan crearse que afecten las subastas, incluso el establecido sobre los

espartos por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Los pliegos de condiciones que regirán en estas subastas y en la ejecución de los aprovechamientos objeto de las mismas, serán los publicados por la Jefatura del Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 17 de agosto de 1934, 20 de mayo y 10 de junio de 1940, y el de las económico-administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1.º de junio último. Asimismo se tendrán en cuenta, y serán cumplidas, las disposiciones del Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 2 de abril de 1948, el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha, la Orden conjunta de los citados Ministerios de 21 del mismo mes y año, y la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1.º de marzo de 1948.

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de las subastas, cuando las proposiciones presentadas como más ventajosas no cubran el tipo máximo.

Los rematantes quedarán obligados a concertar con la Caja del Instituto Nacional de Previsión los Seguros de Accidentes del Trabajo de los obreros que empleen en la ejecución de los aprovechamientos de espartos que por estas subastas se les adjudiquen.

Los expedientes de estas subastas se hallan a disposición de cuantos deseen examinarlos en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 27 de julio de 1948.—El Alcalde accidental, Justo Talavera.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de los espartos de la parcela del monte de los propios de Hellín cuyo aprovechamiento corresponde al actual año forestal 1947-1948, y deseando obtener la adjudicación definitiva del remate con estricta sujeción a las condiciones de los referidos pliegos, ofrece por ella la cantidad de pesetas céntimos.

Por separado se acompaña a esta proposición la carta de pago que acredita haber constituido en la Caja de este excelentísimo Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo mínimo de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

1.353—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 334, de fecha 25 de septiembre de 1935, comprensivo de 30 títulos, de 10 acciones cada uno, de «Tranvías Eléctricos de Vigo», C. A., expedido por el Banco Central, Sucursal de Vigo, a favor de don Augusto Aranda Martín y doña Ehedina Rey de Aranda, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Vigo, 20 de julio de 1948.—El Director, José Fernández Soto.

4.686-E.

«MIGUEL MENDEZA HIJOS, S. A.»

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947 se anuncia suscripción pública de 500 acciones de las representativas del capital de esta Compañía, con valor nominal de 500 pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día 15 al 30 de agosto de 1948, ambos inclusive, en el domicilio social, calle de Portal de Zamudio, número uno, en Bilbao, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada una suscritas.

4.695-P.

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 1.109 del libro L. b., importante veinte hectolitros, equivalentes a 30,32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Manuel, don Diego, doña María del Pilar, doña María de la Concepción, don Juan Ignacio y don Ramón Mac-Crohon y Jarava, suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 24 de julio de 1948.—El Delegado, E. de Granda.

4.689-P.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTINENTAL, S. A.

Suscripción a la par de 500 nuevas acciones, de valor nominal mil pesetas cada una, emitidas por esta Sociedad

Anunciada la suscripción a la par de 500 nuevas acciones, de valor nominal mil pesetas cada una, de la Compañía Industrial Continental, S. A., en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de mayo pasado, habiéndose omitido por olvido su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, a fin de subsanar aquella omisión, vuelve a repetirse el anuncio, que dice así:

«En cumplimiento de las disposiciones vigentes, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, en la que se resolvió ampliar el capital a dos millones de pesetas, el Consejo de Administración anuncia la suscripción, que se efectuará en el domicilio de esta Sociedad, calle de la Montaña, número 9, de 500 nuevas acciones que se emiten, de mil pesetas nominales cada una. La suscripción estará abierta durante el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.

4.692-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Madrid

Don Manuel Martín Rodríguez ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornes.

4.687-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, y en virtud de prórroga de jurisdicción, encargado de este del número veinte de esta capital.

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita expediente, a instancia del Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de don Antonio Lerdo de Tejada y Mora, para la inscripción del dominio de una cuarta parte en la finca que a continuación se indica, estando las tres cuartas partes restantes inscritas a su nombre.

Finca: Casa en Madrid, en la calle de Fernández de los Ríos, número 59, en la primera zona del Ensanche, manzana 31, compuesta de plantas baja y principal, y distribuida en cuarenta habitaciones o cuartos vidrieros. Su primer lado, al Norte, hace fachada a la calle de Fernández de los Ríos, y mide doce metros y cinco centímetros; el segundo, al Oeste o derecha, entrando, mide cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros y hace fachada a la calle particular A), por donde tiene cinco entradas para el servicio de los referidos cuartos, señalados con los números 1, 3, 5, 7 y 9; el tercero, al Sur o espalda mide doce metros y hace fachada a la calle particular F), y el cuarto, al Este o izquierda, mide cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros y hace fachada a la calle particular B), por donde tiene cinco entradas para el servicio de los inquilinos, señaladas provisionalmente con los números 1, 2, 3, 4 y 5. Ocupa la casa un solar, cuyo perímetro es un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuarenta y cinco pies cuadrados y veinticuatro centésimas, de los cuales están edificados quinientos treinta y seis metros y siete decímetros, y el resto está destinado a ensanche de la casa.

La cuarta parte de dicha finca y a que se refiere el expediente la adquirió por compra que de ella hizo a doña Pilar del Río Gracia y sus hijos don Ángel, doña Asunción—conocida por Ascensión—, doña Encarnación y don Enrique Valiña del Río en escritura pública otorgada ante el Notario de Vicálvaro don Runerto Díaz Rodríguez, con fecha 11 de septiembre de 1946, que no ha podido ser inscrita en el Registro de la Propiedad por no estarlo a favor de los transmitentes, si bien lo está el antetítulo a favor de su causante, don Benigno Valiña Alonso, y de los propios transmitentes.

Y admitido a trámite dicho expediente, se ha acordado convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1948.—El Juez Rafael Bono Pons.—El Secretario (legible).

4.688—A. J.

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, y Secretaría, se ha promovido, a instancia del señor Abogado del Estado en la representación de su cargo, expediente de declaración de herederos a favor del Estado, por defunción de don Sebastián Tirado Gon-

zález, de ochenta y seis años de edad, natural de Zahara, de estado viudo hijo de Miguel y María, que falleció en el pueblo de Torrelodones, de esta provincia, el veintuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Habiéndose hecho pública la existencia del expediente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos novecientos ochenta y cuatro y novecientos ochenta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de acuerdo con el novecientos noventa y ocho de la misma, se hace un tercer llamamiento por término de dos meses para que la personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, presentando los documentos acreditativos de sus derechos y el oportuno árbol genealógico, apercibidos que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia, dándola el destino prevenido por la Ley.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, L. de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Rodríguez Valcarce.

1.783-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Yanes Perdígón, Juez municipal, y en funciones de Primera Instancia, de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre declaración de ausencia de Tomás León Rodríguez a instancia de su esposa doña Clotilde Rojas, sin otro apellido, la que disfruta del beneficio de pobreza legalmente declarado, y en los que tengo acordada la publicación del presente para que llegue a conocimiento general la instrucción del citado expediente, relativo al referido Tomás León Rodríguez natural de esta capital, en la que residió con su esposa dos años antes del día veinte de diciembre del año mil novecientos veinte, fecha en la que marchó a América, ignorándose desde entonces lugar, y sin haberse tenido noticias del mismo; es nacido el diecisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, como hijo legítimo de Manuel de León Melián y de María Rodríguez Brito, ambos de Iguete, en esta ciudad.

Y a los efectos de su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en los diarios «A B C», de Madrid, y «El Día» de esta capital, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por la Radio Nacional, para conocimiento general y del propio interesado, pongo el presente en Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, P. P. (legible)—P. S. M., el Secretario judicial interino, Andrés Fernández.

1.782—A. J.

1.º 2-8-948

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

Por el presente se hace saber que por don Manuel Escoriza Acedo, como actual Propietario del camión marca «Ford», matrícula B 63.795, se ha presentado escrito solicitando la cancelación de la anotación de embargo trabado sobre el citado vehículo y que consta así inscrita en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, en méritos del sumario que se instruyó por este propio Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo el número 26 de 1936 sobre lesiones contra Federico Carreras Montesinos.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, se dejará sin efecto la anotación antes mencionada.

San Feliu de Llobregat a 22 de julio de 1948.—El Juez de Instrucción J. de la Torre Ruiz.—El Secretario, Francisco Alegre.

1.772—A. J.